

Expediente: 511/2025/60127

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Con fecha 30 de abril de 2026 se emitió propuesta de resolución en el expediente **511/2025/60127** relativo a la convocatoria de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid para el año 2026, en la que se aprecia error material en el apellido de uno de los beneficiarios.

Así pues, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se extiende la presente diligencia para hacer constar que advertido error material en esta propuesta, procede su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

“ISABEL SEPÚLVEDA CANO”

Debe decir:

“ISABEL SEPÚLVEDA CEINOS”

Firmado electrónicamente,
EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento

